



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:  
CSM/cop  
16-12-2015

DECRETO ALCALDICIO N°1745  
LITUECHE, 16 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad dentro de sus actividades municipales entrega juguetes a los niños de la comuna, que participarán de la celebración de la Fiesta de Navidad año 2015.

El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

El Programa de Navidad 2015, inserto en el Presupuesto Municipal.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397 de fecha 14 de diciembre de 2015, que se adjunta a la presente licitación.

Que dicho proceso se debe realizar a través del sistema de compras y contratación pública.

Que se hace necesario la adquisición de insumos para la entrega de juguetes de Navidad a niños de la comuna, mediante la modalidad de trato directo.

Las cotizaciones adjuntas de:

Don Galvarino Farías Cabeza, Rut: 6.908.039-1, por la adquisición de 180 Pilas LR44 y 180 pilas AA, por un monto total de \$66.600.- (sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.

Doña Catherine Fredes L, Rut: 13.568.897-5, por la adquisición de 180 Pilas LR44, por un monto total de \$117.000.- (ciento diecisiete mil pesos).

Don Héctor Núñez González, Rut: 9.500.834-8, por la adquisición de 180 Pilas LR44, por un monto total de 171.000.- (ciento setenta y un mil pesos).

El presupuesto presentado por Don Galvarino Farías Cabeza es el más acorde al presupuesto disponible.

Que dado al tiempo que queda para empezar a ejecutar la actividad de Navidad se hace necesario recurrir a esta modalidad de trato directo para la adquisición de dichos insumos.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento art.10 numeral 8.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de Insumos 180 Pilas LR44 y 180 Pilas AA para Juguetes de Navidad.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre Galvarino Farías Cabeza, Rut: 6.908.039-1, por la adquisición de 180 Pilas LR44Y 180 Pilas AA, por un monto total de \$66.600.- (sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.

2.- El presente gasto será cargado al presupuesto Municipal Vigente año 2015.

3.- **REMITASE**, copia del presente a Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

RAE.LUS. 69V.CSM. cop

**DISTRIBUCION**

- Oficina de Partes
- Departamento social
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl